



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO PARA LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Traslado No. 027				Fecha: 21 de FEBRERO de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2016-00135-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO ROA MANZANO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION Y LA PREVISORA S.A (Sucesores Procesales del DAS en Supresión)	04/ABRIL/2017

CONSTANCIA: Hoy, VEINTIUNO (21) de FEBRERO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado para la contestación de la demanda correrá por el término de treinta (30) días en virtud del artículo 172 del CPACA.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA